



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2016-MPMC-J/AIc.

Juanjui, 02 de Mayo del 2016.
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES – JUANJUI;



VISTO: El Expediente 3404-2016, suscrito por el señor ARBILDO TUANAMA TUANAMA, Presidente sectorial de la Ronda Campesina del Caserío Costa Ruca, quien solicita apoyo económico para el señor LINGER TUANAMA TUANAMA, indicando que se encuentra muy delicado de salud y que no cuenta con recursos económicos para su tratamiento, para lo cual adjunta constancia de extrema pobreza y constancia de salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto señor ARBILDO TUANAMA TUANAMA, Presidente sectorial de la Ronda Campesina del Caserío Costa Ruca, quien solicita apoyo económico para el señor LINGER TUANAMA TUANAMA, indicando que se encuentra muy delicado de salud y que no cuenta con recursos económicos para su tratamiento, para lo cual adjunta constancia de extrema pobreza y constancia de salud; en tal sentido corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se estará apoyando económicamente, según lo coordinado con el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el Numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el apoyo económico al señor ARBILDO TUANAMA TUANAMA, Presidente Sectorial de Ronda Campesina del Caserío Costa Rica, para el tratamiento de su hermano el señor LINGER TUANAMA TUANAMA de 48 años de edad, quien se encuentra hospitalizado en la ciudad de Lima, por presentar lagrimeo, dolor retro ocular de ojo izquierdo, enrojecimiento y pérdida de la visión, además presenta laceración de córnea, no cuenta con recursos económicos para solventar estos gastos para su tratamiento.

Artículo 2°.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutive.

Artículo 3°.-Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, señor Arbildo Tuanama Tuanama Presidente Sectorial de Ronda Campesina del Caserío Costa Rica, el contenido del presente acto resolutive, para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

